

En la Villa de Toranzo a veinte y nueve dias del mes de
Setiembre de mil ochocientos veinte y siete
Se reunieron los S. Concep. Justicia y Regimiento
de la misma en sus Salas Consistoriales en virtud de
citacion ante diem para tratar los asuntos concernientes
al mejor Servicio de Ambos Mts. y de este Publico, y
en fin acordaron lo siguiente

En la Villa de Toranzo a veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos veinte y siete
El Ferritorio de Venito y de este mes, por lo que en resolucion
ala Consulta u Exposicion que tuvo este Ayuntamiento en la
torre de este mes, referente a la Eleccion de Ayuntamiento,
se manda por dho Regio Tribunal la remision de un Ferritorio
de las Propuestas que se hicieron al Real Consejo de las dhas.
con sugerion al Plan presente por la Circular de la misma
Superioridad de diez y siete de Agosto del año de ochocientos de
veinte y cinco; y en su consecuencia Acordó: Se que y Cumpla,
a cuyo fin se ponga el referido Ferritorio inmediatamente
para darse a Sr. Alcalde Mayor de esta Villa para que
por su parte ponga los Informes que le corresponden, tra-
ciendo al mismo tiempo manifestacion de que D. Juan de
Martinez Canova que se halla por primero nombrado en
la ternas para Judio Personero, se halla en la actualidad
domiciliado en la ciudad de Logrono: Que D. Antonio Pallas
que cuenta nombrado Alcalde de Barrio del Guin-
to Cuartel, y por primero en Subterano, es difunto, para
que habiendo de concurrir a la Superioridad remelba
lo que tenga por conveniente; y a efecto se saque
tambien Ferritorio de esta agg. y se remita a la
Superioridad. Asi lo acordaron y firmaron, doy fe.

J. Pina
B

Ardoz y ante
Cuerpo

Juan Maria Alcala

